EL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO, SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR AL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No. MATR- LPS-003-2026

DIRECCIÓN FÍSICA COMO ELECTRÓNICA DONDE EL MUNICIPIO RECIBIRÁ OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS, SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN AL PLIEGO DEFINITIVO, Y LAS OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN:

El Municipio de Medio Atrato, atenderá a los interesados en el proceso de contratación en el correo electrónico: planeación@medioatrato-choco.gov.co, así mismo los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del proceso de contratación en la alcaldía municipal, secretaria de Planeación ubicada en el Municipio de Medio Atrato, Beté Palacio municipal.

OBJETO:

El municipio Medio Atrato, está interesado en contratar la ***"CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN ROQUE EN EL RÍO BETÉ EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-622 EN EL MUNICIPIO DE MEDIO ATRATO"***, de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad en el pliego de condiciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas…"

La selección del contratista para ejecutar el contrato de Obra, se realizará a través del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA, en virtud de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para ejecutar el contrato será de **CUATRO (04) MESES** contados a partir de la suscripción del acta inicio.

PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS:

El plazo para presentar oferta será el indicado en el cronograma del pliego de condiciones definitivo y en acto de apertura del presente proceso, en la secretaria de Planeación y Obras Públicas, y será de manera personal por el interesado.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El Municipio de Medio Atrato, ha estimado el presupuesto oficial de la presente Licitación Pública en la suma de ***SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS (624.709.529,00) M/CTE, INCLUIDO LOS IMPUESTOS NACIONALES Y MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR,*** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro
417	29/09/2026	Seiscientos veinticuatro millones setecientos nueve mil quinientos veintinueve pesos (624.709.529,00) m/cte.	2.3.2.02.02.005 (Servicios de la construcción)

ACUERDOS COMERCIALES:

De acuerdo con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación se analiza, de conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación en el link (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos /cce manual acuerdos comerciales web 0.pdf, Consultado el 18 de febrero de 2021).

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	NO	SI

El proyecto que se pretende contratar a través del proceso de selección tiene el presupuesto oficial inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, por lo tanto, se encuentra excluido de los tratados de libre comercio publicado.

CONVOCATORIA LIMITADA:

La limitación se hará conforme a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, el 2.2.1.2.4.2.3 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron modificados mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

CRONOGRAMA: Se encuentra detallado en el Anexo 2.

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN:

El municipio de Medio Atrato publicará toda la información relacionada con la presente Selección, en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

Dado en Beté, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

YAIR DIOMEDES CUESTA CÓRDOBA
Alcalde Municipal